



Resolución Ministerial

N° 373 -2019-MINCETUR

Lima, 25 de octubre de 2019

Visto, el Oficio N° 221-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto realizar conjuntamente con empresas exportadoras, el evento "Expo Perú Dubái", a efectuarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, los días 03 y 04 de noviembre de 2019, con el objetivo de promover la imagen del Perú como socio estratégico a nivel económico, comercial y de inversiones y para contribuir a consolidar las relaciones comerciales entre el Perú y los Emiratos Árabes Unidos; asimismo, los días 01 y 02 de noviembre del mismo año, se sostendrán reuniones previas con la delegación de empresas peruanas y se ejecutarán acciones previas necesarias para la óptima presentación en esta misión, que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación en dicho evento porque permitirá identificar potenciales compradores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de nuestros productos en este mercado, favoreciendo la difusión de la oferta exportable peruana, en especial de las Marcas Sectoriales Superfoods Perú, Alpaca Perú y Cafés del Perú, para aprovechar las oportunidades comerciales que el mercado de Emiratos Árabes Unidos y de Asia ofrecen a nuestros productos;

Que, asimismo, al concluir la "Expo Perú Dubái", se participará conjuntamente con empresas peruanas exportadoras en la Feria "China International Import Expo", a realizarse en la ciudad de Shanghái, República Popular China, del 05 al 10 de noviembre de 2019, con el objetivo de promover el comercio de bienes y servicios hacia el mercado de China, así como las marcas sectoriales antes señaladas; cabe señalar que el Gobierno de China está cubriendo el costo del pasaje aéreo Dubái – Shanghái – Lima y el alojamiento por tres noches para dos funcionarios de PROMPERÚ;

Que, en tal razón, el señor Luis Alberto Torres Paz, Presidente Ejecutivo de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice su viaje así como el de las señoras Janeth Melendez Briceño y María Soledad Acosta Torrelly, y de los señores Mario Eduardo Ocharan Casabona, Daniel Ricardo Cavero Gamarra y Jonathan Miguel Díaz Ku, quienes laboran en las Direcciones de Promoción de las Exportaciones y de Comunicaciones e Imagen País, para que en representación de PROMPERÚ, participen en los referidos eventos realizando acciones de promoción de las exportaciones;



Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, de la señora Janeth Melendez Briceño y del señor Jonathan Miguel Díaz Ku, del 30 de octubre al 06 de noviembre de 2019; a las ciudades de Dubái, Emiratos Árabes Unidos y Shanghái, República Popular China, de la señora María Soledad Acosta Torrelly y de los señores Luis Alberto Torres Paz y Daniel Ricardo Caveró Gamarra, del 30 de octubre al 07 de noviembre 2019 y del señor Mario Eduardo Ocharan Casabona, del 31 de octubre al 07 de noviembre 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participen en los eventos que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de las exportaciones, el turismo e imagen país.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	N° días	Total viáticos US \$
Janeth Melendez Briceño	1 799,84	Medio Oriente y Asia	510,00	5	2 550,00
Jonathan Miguel Díaz Ku	1 799,84		510,00	5	2 550,00
María Soledad Acosta Torrelly	3 500,59		510,00	3	3 030,00
			500,00	3	
Luis Alberto Torres Paz	1 384,10		510,00	3	2 280,00
			250,00	3	
Mario Eduardo Ocharan Casabona	1 343,70		510,00	3	2 280,00
			250,00	3	
Daniel Ricardo Caveró Gamarra	3 500,59		510,00	3	3 030,00
			500,00	3	

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

